

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA EUROTEMPO S.A.
EN LIQUIDACION A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR
EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2019

GUAYAQUIL, 30 DE JUNIO DEL 2020

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EUROTEMPO S.A. EN
LIQUIDACION

En cumplimiento de mis funciones de comisario de la Compañía EUROTEMPO S.A.
EN LIQUIDACION, paso a exponer lo siguiente:

1. He revisado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral de la Compañía EUROTEMPO S.A. EN LIQUIDACION, así como el Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2019. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión basada en mi revisión y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales y las disposiciones y resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas.
2. El examen se realizó a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 14 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías"; incluye también la revisión de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento por parte de EUROTEMPO S.A. EN LIQUIDACION, y/o sus Administradores, en relación a:
 - El cumplimiento por parte de la Dirección y Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
 - Si el control interno contable, no presenta ninguna condición que constituya una debilidad sustancial.
 - Si los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardaran la integridad económica de los activos y las obligaciones.
 - Que la documentación contable financiera y legal, cumpla con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento; y, el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y procesos técnicos.

3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de EUROTEMPO S.A. EN LIQUIDACION, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 del presente informe, por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Dirección y Administración de la Compañía en relación con mi revisión y pruebas efectuadas.
5. Considero que este análisis provee una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, excepto por los efectos indicados en la situación descrita en la sección fundamentos de revisión con salvedades, los Estados Financieros, (anteriormente mencionados) de la Compañía EUROTEMPO S.A. EN LIQUIDACION al 31 de diciembre del 2019 están de acuerdo con los registros contables, y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de las operaciones a la fecha antes mencionada, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Ley de Compañías y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Fundamentos de revisión con salvedades:

Al 31 de diciembre de 2019, la compañía registra un patrimonio negativo por US\$ 252.570,54 y de acuerdo con el numeral 6 del Art. 361 de la ley de Compañías que señala: las compañías se disuelven por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital.

Disolución de la Compañía por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros-SCVS

Mediante la resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros – SCVS No. SCVS-INC-DNASD-SD-14-0029974 de fecha 13 de noviembre de 2014, la Compañía fue disuelta por estar incurso en causal de disolución de acuerdo al Art. 360 de la Ley de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil el 04 de diciembre de 2014.

Responsabilidad de la Dirección y Administración en relación con los estados financieros:

La administración de Eurotempo S.A. en liquidación es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Compañía de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de distorsiones significativas debido a fraude o error. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en marcha, revelando según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en funcionamiento utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto si la

Administración tiene la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. Los ejecutivos de la Dirección de la Compañía Eurotempo S.A. en Liquidación son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la empresa.

Finalmente estoy dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente.

De los Señores Accionistas, con la mayor consideración,

~~Acentamiento~~

~~C.P.A. Benicio A. Varas M.~~

~~COMISARIO~~

~~C.I. 0915571178~~

~~Reg. Nacional 26.392~~